



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
04/56/2010 - 02.42 - 1/2

Nota N° 1195 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 286/2009.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MEDIO DE ENTRADA LEGISLATIVA
PARA LOS CONCEJALOS

Fecha: 04/06/10 No. 1431
Numero 677 Fojas 2
Expte. N°
Grado 158/08
Recibo *[Signature]*

USHUAIA, 02 JUN 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 286/2009, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, se incluya en el Plan de Obra Pública la repavimentación de la cinta asfáltica de la calle Facundo Quiroga desde el 1600 al 2100.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento, el informe elaborado mediante Nota N° 113/2010, Letra: S.D. y G.U., por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

[Signature]
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

04/56/2010 - 02:42 - 2/2

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 113 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 26 de Mayo de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 286/2009, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obra Pública, la repavimentación de la cinta asfáltica de calle Facundo Quiroga desde 1600 al 2100.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso a fin de evaluar la tarea requerida y costos correspondientes.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia